



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto baja contrato Iris Schneider

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El decreto 1939/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en marzo de 2022 se celebró un contrato de servicios con la Sra. Schneider, Iris, el cual fue aprobado mediante Decreto 287/2022.

Que el mencionado fue prorrogado en mismos términos en dos oportunidades, siendo la última mediante el Decreto 1284/2023 que extendía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mayo de 2024 se celebró un nuevo contrato de servicios con la Sra. Schneider, aprobado mediante Decreto 1939/2024.

Que resulta necesario dejar sin efecto el primero de los contratos mencionados.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Déjese sin efecto a partir del 01 de mayo de 2024 el Decreto N° 1284/2023 que prorroga el contrato de servicios celebrado con la Sra. Schneider, Iris D.N.I. N° 14.267.680, en virtud de los considerando que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

